



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 41
CJO/ger
29052019

REF.: Autoriza apertura sucursal de patente
Municipal Comercial.

LITUECHE, 29 MAY 2019

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 000635

CONSIDERANDO:

La Solicitud de apertura de sucursal de la
patente municipal de fecha 08 de abril de 2019, ingresada en oficina de partes mediante providencia N°
1120 de igual fecha.

6.836.615-1, de doña Gloria Ester González Solis.

08.04.2019.

Servicio de Impuestos Internos de fecha 08 de abril de 2019.

N° 1636 número 1637 del año 2012 de Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Resolución Exenta N° 1906163064, de fecha
23 de mayo de 2019 del Ministerio de Salud región de O' Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20
de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre
Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de
delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la
Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio
de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de
julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto
refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTÓRIZASE Apertura de sucursal de
Patente Municipal Comercial, a doña GLORIA ESTER GONZÁLEZ SOLIS, Rut. N° 6.836.615-1, a contar
de la fecha, en Carro rubro Comida al Paso para cocinar y expender alimentos de procedencia autorizada
(Empandas de queso, papas fritas y sopaipillas), elaborar y expender completos, sandwichs fríos de
cecinas, té y café y expender confites y bebidas gaseosas, en carro ubicado en Caserío de Talca S/N°
de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente
declaró un capital propio inicial de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al
expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el
contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales
inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



AURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

